

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 278 Martes 19 de noviembre de 2019

Sec. IV. Pág. 63779

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

49611 *LANGREO*

Edicto

Doña María Cristina Fernández Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Langreo, por el presente,

Hago saber:

- 1°.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Seccion I Declaración Concurso 0000282/2019 y NIG nº 33031 41 1 2019 0000954, la señora Magistrada doña Lucia Rodríguez-Vigil Iturrate se ha dictado en fecha 8 de octubre de 2019 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Ignacio Gorgojo Caño, con DNI nº 32866741V y domicilio en calle Covadonga nº 4, 2º Izquierda (Sama de Langreo).
- 2°.- Se ha designado como Administración concursal a Jose Manuel Gozalbes Llorca, quien ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio: Avenida de Galicia nº 62, 7º entresuelo derecha (33006 Oviedo) y la siguiente dirección electrónica: jmllorca@economistas.org Pudiendo dirigir los acreedores concursales su s comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a uno u a otro, a su elección, pero no presentarlas en el juzgado, que podrá no tener por bien hecha la comunicación del crédito, con las consecuencias que de ello puedan derivarse en la clasificación del crédito comunicado.

El horario de atención al público facilitado por la Administración Concursal es de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

- 3°.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que se comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 4°.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración concursal.

Langreo, 21 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Cristina Fernández Fernández.

ID: A190064743-1